



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

REFERENCIA: DECLARATIVO (Responsabilidad Contractual).

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00023-00

DEMANDANTES: ANA SOFIA CASTILLA DE LA HOZ, LUIS ERNESTO GIRALDO LOPEZ, LUIS CARLOS GIRALDO CASTILLA, ANA LUZ MILA GIRALDO CASTILLA, CARLOS JESÚS GIRALDO CASTILLA, DORA INÉS GIRALDO CASTILLA, y los menores SEBASTIÁN GIRALDO SAYAS, ALEJANDRA SOFÍA GIRALDO SAYAS, JUAN CARLOS TRESPALACIOS GIRALDO y JUAN CAMILO TRESPALACIOS GIRALDO representados por los adultos mencionados.

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA - VEBLINCO LIMITADA -, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA -SEVICOL LIMITADA - y GUSTAVO ADOLFO CANTILLO GARIZABALO.

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Barranquilla, 29 de noviembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia inicial del artículo 372 del C.G. del P. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G. del P. por lo cual se programará la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 del C. G. del P., el día 30 de enero de 2024 a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual “Teams” a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.



2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA